

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

AVISO DE SALA ORDINARIA NO. 01 DE 2024

El suscrito magistrado José Alfonso Isaza Dávila, como ponente en la sala que integra con las magistradas Flor Margoth González Flórez y Martha Isabel García Serrano, **AVISA** que para la sala ordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2024, a partir de las 08:30 a.m., someterá a estudio y decisión el(los) siguiente(s) proyecto(s):

ACCIONES CONSTITUCIONALES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Tut. 1ª Instancia 2023-02990-00	Autofinanciera Colombia S.A.	Superintendencia de Industria y Comercio	
Tut. 1ª Instancia 2024-00026-00	Myrian Mery Sosa Galindo	Juzgado 19 Civil Municipal Bogotá y otros	
Tut. 1ª Instancia 2024-00037-00	Luis Fernando Macías Barrera	Juzgado 48 Civil Circuito Bogotá	
Tut. 2ª Instancia 2023-00565-01	Fredy Valencia Perlaza	Sanidad Armada Nacional	
Tut. 2ª Instancia 2023-00528-01	Mauricio Alexander Díaz Orjuela	Avianca S.A. y otros	
Tut. 2ª Instancia 2023-00544-01	Alexander Gutiérrez Useche	Batallón de Ingenieros de Combate No. 18 y otro	
Tut. 2ª Instancia 2023-00245-03	Estidio Márquez Barrera	Colpensiones	

ASUNTOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Verbal Sent. 19-2021-00212-02	Luis Fernando Gómez Morales	José Leonardo Marín Betancourt	
Verbal Sent. 41-2021-00146-01	Compañía de Crédito Rápido S.A.S.	BBVA Colombia S.A.	
Verba Sent. 44-2020-00147-01	Edelberto Reyes Hurtado	María del Carmen Silva y otros	

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

ASUNTO PARA ESTUDIO Y DECISIÓN CON LA MAGISTRADA MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Ejecutivo Súplica 08-2022-00568-01	Cosco Shipping Lines Colombia S.A.S.	A & G Logistics Colombia S.A.S.	
Verbal Súplica 03-2022-01821-01	JL Fabriris S.A.S.	Banco Comercial AV Villas S.A.	

Nota y acta de aprobación: En algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asuntos temáticos, según el artículo 16 de la ley 1285 de 2009, o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso en ejemplar digitalizado, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala. 17 de enero de 2024.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL